

Corpay[^]

Garantías al Cliente

Corpay entiende que la seguridad de los fondos de nuestros clientes es un componente vital de nuestra relación con cada uno de ellos, así como con nuestros reguladores. Por ello, en Corpay siempre nos aseguramos de cumplir con los más altos estándares regulatorios para proteger los fondos que nos han sido confiados.

Las empresas autorizadas y reguladas en sus respectivos países deben garantizar el cumplimiento de toda legislación, códigos, directrices y obligaciones aplicables de forma continua.

El Reglamento de Servicios de Pago de la Unión Europea de 2018 (PSR, por sus siglas en inglés) y el Reglamento sobre Dinero Electrónico de 2011 (EMR) estipulan que las Entidades de Pago (PI) e Instituciones de Dinero Electrónico (EMI) deben contar con disposiciones de salvaguardia adecuadas y bien gestionadas para garantizar que los fondos de los clientes no están sujetos a cualquier reclamación indebida y que, en caso de insolvencia, se devuelvan al cliente en su totalidad, de forma oportuna y ordenada. En términos regulatorios, el PI/EMI es un Proveedor de Servicios de Pago (PSP) y el cliente subyacente es el usuario de pago (PSU).

Cambridge Mercantile Risk Management (UK) Ltd está autorizada por la Financial Conduct Authority del Reino Unido como Institución de Dinero Electrónico. AFEX Markets Europe Limited está autorizada por el Banco Central de Irlanda (CBI) como Institución de Pagos; esta autorización cubre la totalidad de la UE, incluidas las sucursales aprobadas en España e Italia.

Hemos preparado este documento para que nuestros clientes lo revisen y lo tengan en cuenta antes de depositar cualquier monto en forma de fondos con nosotros con el fin de;

- I. Explicar ciertas características clave de los Reglamentos pertinentes;
- II. Proporcionarle información sobre nuestras disposiciones para salvaguardar los activos de sus clientes;
- III. Exponer los principales riesgos relacionados con los activos de sus clientes.



Finalidad y metodología de las cuentas segregadas de clientes

Existen dos métodos por los que Corpay salvaguarda el dinero de los clientes. Se aplican:

- Seguro;
- Segregación de fondos.

Según el método del seguro, los fondos de los clientes están cubiertos por una póliza de seguro o una garantía comparable de un "asegurador autorizado". El producto del seguro/garantía debe pagarse en caso de insolvencia del Prestador de servicios de Pago en una cuenta de salvaguardia. El seguro/garantía podrá cubrirá todos los fondos pertinentes o parte de ellos, con los fondos restantes salvaguardados bajo el método de segregación.

- Tanto Cambridge Mercantile Corp. (UK) Limited como Associated Foreign Exchange Ireland Limited tienen pólizas de seguro de salvaguardia.
- Alternativamente, en el método de segregación Corpay está obligado a establecer ciertas salvaguardias para ayudar a garantizar que los fondos de los clientes estén protegidos. Corpay está obligado a:
- Mantener las cuentas de los clientes separadas de nuestros propios activos, lo que hacemos depositando los fondos de los clientes en cuentas de clientes en una entidad de crédito que ha sido debidamente segregada de acuerdo con la normativa pertinente;
- Obtener el reconocimiento de la entidad de crédito de que los fondos de los clientes en las cuentas de activos de los clientes pertenecen a nuestros clientes y no a nosotros;
- Mantener registros precisos de los derechos de cada cliente sobre sus fondos, y realizar conciliaciones diarias de nuestros registros internos con los de la entidad de crédito;
- Garantizar diariamente que el nivel de fondos de los clientes que tenemos es el correcto;
- Informarle, a través de nuestras condiciones comerciales, de nuestros acuerdos y, en su caso, obtener el consentimiento de la forma en la que se mantienen sus cuentas;
- Tener y aplicar procesos y sistemas adecuados de gestión de riesgos, incluyendo políticas y procedimientos documentados para garantizar la protección efectiva de sus activos;
- Llevar a cabo la debida due diligence con las contrapartes.





Circunstancias en las que se aplica y no se aplica la salvaguarda de cuentas de cliente

Se aplican:

- Al dinero que le pertenece y que nosotros recibimos en relación con de las actividades cubiertas por las regulaciones pertinentes. Esto se aplicaría, por ejemplo, a los fondos depositados en Corpay para facilitar la liquidación de contratos de divisas, o realizar pagos a un beneficiario del cliente.
- Una vez que recibimos una transferencia bancaria, excepto cuando sea un pago a terceros y sea transmitida por Corpay a esa parte.

No aplican:

- Cuando sus fondos han sido recibidos por nosotros en relación con actividades que no son servicios financieros regulados según el Reglamento.
- Cuando los fondos nos sean transferidos o sean apropiados por nosotros de acuerdo con las condiciones comerciales acordadas para cumplir con su responsabilidad ante nosotros (por ejemplo, si usted no cumpliese con su obligación de liquidar una operación con nosotros, Corpay se apropiaría de los fondos del cliente en la medida en que sea necesario para cumplir con su responsabilidad, sin perjuicio de nuestros otros derechos en virtud de las condiciones comerciales).
- Cuando hayamos completado el pago de los fondos a usted o a un tercero/beneficiario designado por usted mediante instrucciones por escrito dirigidas a nosotros.



¿Oué se considera fondos de clientes?

Los fondos de los clientes incluyen:

- Fondos de clientes: Todos los fondos, a los que usted tiene derecho, que hemos recibido de usted o en su nombre. Incluye las transferencias bancarias que nos han sido abonadas.
- No hay límite a la cantidad de fondos que los clientes pueden salvaguardar, a diferencia de lo que ocurre con un banco, donde los fondos depositados sólo están protegidos hasta 100.000 euros. Con Corpay, cualquier cantidad de fondos relevante estará protegida.



¿Quién y cómo se salvaguardan los fondos de mis clientes?

Los fondos de sus clientes se mantendrán en una cuenta de depósito de activos de clientes agrupada. En un acuerdo de agrupación, los fondos de más de un cliente se mantienen en la misma cuenta de salvaguarda. La cuenta se abrirá y mantendrá únicamente en entidades de crédito que reúnan las condiciones necesarias.

A continuación, se indican los nombres de las entidades de crédito en las que depositamos los fondos de nuestros clientes:

- Barclays Bank Ireland plc (Irlanda) para los clientes de Associated Foreign Exchange Ireland Limited;
- Barclays Bank plc (Reino Unido) para los clientes de Cambridge Mercantile Corp. (UK) Limited.

Los fondos de los clientes están protegidos por las normas establecidas en los reglamentos pertinentes, que incluyen obligaciones relativas a la segregación de los fondos de clientes de los fondos propios de la empresa, el mantenimiento de registros precisos, las conciliaciones periódicas entre los registros de la empresa y los de las entidades de crédito elegibles y la debida diligencia en las entidades de crédito en las que depositamos los fondos de los clientes para garantizar que tienen la suficiente solidez financiera.

Las operaciones relativas a la cuenta de activos del cliente sólo se realizarán a partir de nuestras instrucciones y de acuerdo con nuestras condiciones comerciales.

Corpay, al seleccionar las entidades de crédito pertinentes para mantener los activos de los clientes en nombre de éstos, realiza, al menos de forma bianual, una evaluación que cubra:

- I. La situación crediticia de la entidad, con referencia a las calificaciones crediticias externas (si están disponibles):
- II. Los niveles de servicio conocidos de la entidad (cuando tengamos experiencia previa con la misma);
- III. Cuáles serían sus derechos en caso de quiebra del banco en cuestión.

Una vez que se haya seleccionado una entidad de crédito para depositar los activos de los clientes, se obtendrá de la entidad una carta de facilitación de fondos que confirme los detalles especificados, según lo establecido en el Reglamento, antes de depositar los fondos de los clientes en dicha entidad.



¿Cuáles son los principales riesgos o limitaciones para salvaguardar las cuentas de clientes?

Aunque se impone a las empresas la obligación de separar los fondos de los clientes de los fondos propios de la empresa, así como otros requisitos, esto no protege ni garantiza el valor de los fondos de los clientes.

Riesgo de impago: riesgo de que la entidad de crédito en la que se mantienen los fondos de los clientes se declare insolvente o quiebre y no cumpla con sus obligaciones.

Riesgo operacional: riesgo de pérdida resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos, o de acontecimientos externos.

Riesgo de fraude: se refiere al engaño intencionado realizado en beneficio propio o para perjudicar a un tercero.

Riesgo de agrupación: existe el riesgo de que los activos de un cliente se utilicen temporalmente para financiar las transacciones de otro cliente; que Corpay no aplique adecuadamente la segregación de cuentas o que el pool sea deficitario.



Finalidad y metodología de las cuentas segregadas de clientes

Existen dos métodos por los que Corpay salvaguarda el dinero de los clientes. Se aplican:

- La realización de la debida diligencia y de evaluaciones de riesgo de las instituciones con las que se mantienen los fondos de los clientes:
- Garantizar una supervisión adecuada de los fondos mediante procedimientos y controles documentados para minimizar el riesgo de pérdida para los clientes;
- Realizar conciliaciones diarias de nuestros registros y de los registros de los fondos de los clientes con la entidad de crédito, así como cálculos diarios del monto de los clientes según nuestros registros con el recurso de dinero de los clientes que debería mantenerse con la entidad de crédito;
- Garantizar que tenemos controles adecuados sobre quién puede autorizar los pagos de las cuentas de activos de los clientes;
- Corpay debe contratar a auditores externos para que examinen anualmente el cumplimiento de la normativa por parte de la empresa. Tras la realización de la auditoría, el auditor externo debe informar de sus conclusiones tanto a Corpay como a nuestros reguladores;
- Como entidad regulada, estamos sujetos a un estrecho escrutinio y revisión por parte de nuestros reguladores para garantizar que hemos cumplido con nuestros requisitos reglamentarios, incluidos los requisitos detallados en materia de protección de los activos de los clientes. Para facilitar esta supervisión, estamos obligados a presentar informes periódicos relacionados específicamente con las cuentas de nuestros clientes.

Los clientes deben ser conscientes de que la información contenida en este documento en relación con la aplicación de la normativa sobre los activos de los clientes por parte de Corpay, cuándo se aplica y cómo se determinan y tratan los activos de los clientes por parte de Corpay, no es exhaustiva ni definitiva. En caso de tener cualquier cuestión, no dude en contactar con su gestor de Corpay.

